



BARANOA, PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

CLASE DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA DE VEHÍCULO

RADICACIÓN: 080784089001-2022-00274-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279- 4

DEMANDADO: ALBERTO JOSE SALCEDO SILVERA CC. 72.012.343

ASUNTO: INADMITE DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el proceso de la referencia, pendiente de su admisión.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Verificado el informe secretarial y revisada la demanda arriba referenciada, encuentra el despacho que esta ADOLECE de los siguientes defectos:

El Despacho al consultar en el Sistema de información SIRNA el correo electrónico del apoderado judicial del demandante, se evidencia que el togado registra como dirección electrónica notificacionesjudiciales@convenir.com.co, dirección distinta a la anotada en el acápite de notificaciones de la demanda, en la cual se estampa Gustavo.guevara@convenir.com.co, por lo tanto, se le requiere para que actualice los datos en el enlace: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Registrar.aspx> En virtud de la Ley 2213 de del 202.

Por lo tanto y en virtud de lo contemplado en el Art. 90 del Código General del Proceso, se mantendrá en secretaría la presente demanda por el término de cinco (5) días, a fin de que el actor subsane los defectos anotados, so pena de ser rechazada.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

ÚNICO: Inadmitir la presente demanda, permanezca en secretaría por el término de los cinco (5) días, contemplado en el inciso 4° del Art. 90 del C.G.P, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para la subsanación de los defectos de que adolece señalados en la parte motiva del presente proveído, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N°10 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 2 de Febrero de 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria